

Expediente: **3206/23**
Carátula: **RUIZ JUAN PEDRO C/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27402172997 - RUIZ, JUAN PEDRO-ACTOR
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, PAULINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222638845 - GONZALEZ JAZEY, PABLO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, FELIX PLINIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 3206/23



H105035989039

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PROVEIDO DE PUEBA

EXPEDIENTE N°: 3206/23

CARATULA: RUIZ JUAN PEDRO c/ GONZALEZ FELIX PLINIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY-

Tipo de Audiencia: CONCILIACION - ART. 69 CPL

MODO: Audiencias Remota; videoconferencia vía plataforma ZOOM.

FECHA Y HORA: 02/12/2025 - 11:00 Hs.

PARTES ASISTENTES:

Actor: La Dra. María Luz Cena apoderada del actor.

Demandado: El Dr. Jorge Fernando Toledo, en representación de los demandados.

Observaciones y consideraciones previas: Se comprueba la identidad de las partes mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad.

PROTOCOLO: Acordada n°633/25

Inicia la audiencia

ABIERTO EL ACTO: Los letrados apoderados de las partes, luego de dialogar con el magistrado fuera de grabación, de común acuerdo, solicitan un cuarto intermedio de la presente audiencia, a fin de continuar con las tratativas tendientes a alcanzar un acuerdo conciliatorio. Atento a ello

DISPONGO: En mérito lo solicitado por las partes, lo dispuesto en el art. 15 del CPL y las facultades que me otorga el art. 10 de igual digesto procesal, corresponde **OTORGAR EL CUARTO INTERMEDIO** solicitado por las partes, a fin de continuar con la presente audiencia, para el día **16/12/2025 a hs 10:00**, quedando los presentes notificados en este acto. Asimismo, los letrados apoderados asumen el compromiso de notificar a sus mandantes sobre lo aquí dispuesto. Se hace saber a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM, de la cual se adjunta el siguiente **enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86138724487>** - **ID de reunión: 861 3872 4487**. Las partes quedan notificadas en el presente acto. Siendo horas 11:10 se da por culminado la audiencia. SDRG 3206/23.Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.